

BORM nº 106 Martes, 11 de mayo de 1999

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A EFECTOS DE LA COMPENSACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 14.4 DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE 27 DE ABRIL DE 1999 Y EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN.

Identificación del interesado:

Nombre:	
N.I.F.:	
Domicilio:	

Identificación del representante: (obligatorio en el caso de personas jurídicas)

Nombre:	
N.I.F.:	
Domicilio:	

(Se debe acompañar escritura en la que conste poder suficiente para solicitar la suspensión del procedimiento de pago)

Identificación del Crédito Reconocido:

Centro Gestor:	
Descripción del crédito:	
Nº Proyecto/Expediente:	
Nº Certificación:	
Ref. Contabilidad:	
Importe:	

Declaración: El crédito descrito no ha sido objeto de cesión a terceros

Identificación de la deuda:

Número serie (28 dígitos):	
Fecha Vencimiento Ingreso Voluntario:	
Importe:	

A efecto de lo previsto en el artículo 14 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de abril de 1999 y en el artículo 56 del Reglamento General de Recaudación, se solicita la suspensión del procedimiento de pago del crédito referenciado y la expedición del correspondiente certificado acreditativo de la suspensión.

En, a de de